

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 029 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.003 de 2017

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que de conformidad con las reformas a los Estatutos Sociales de la Corporación, las cuales fueron autorizadas por la Resolución número 300-003868 del diez (10) de julio de dos mil doce (2012), emitida por la Superintendencia de Sociedades, y posteriormente protocolizadas con la escritura pública número mil seiscientos cincuenta y nueve (1659) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaría Sesenta y Tres (63) del Círculo de Bogotá D.C., en su artículo cincuenta y cuatro se estableció la figura del revisor fiscal en el siguiente orden:

"ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL.- LA SOCIEDAD tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que mediante Directivas de Gerencia No 001 de 2017 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó al Jefe de la Oficina Jurídica la consecuente celebración de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS requiere contratar a través de la modalidad de convocatoria pública la prestación de servicios de revisoría fiscal para la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "Corabastos" en cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 54 de sus Estatutos Sociales.

Que el presupuesto oficial para la contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, 2018 y 2019 es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$246.565.944) INCLUIDO IVA.**

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 029 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.003 de 2017

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado manual, en consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que con anticipación a proferir la presente Directiva, se analizó la conveniencia y oportunidad de iniciar el proceso de contratación, mediante los estudios previos elaborados por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que por lo anterior, la Corporación adelantará el proceso a través de la modalidad de Convocatoria Pública reglamentada en el Manual de Contratación, invitando a presentar propuestas de manera abierta, a través de un diario de amplia circulación y en su página web donde se encontrarán disponibles los pliegos de condiciones a favor de los interesados, para luego de recibidas las respectivas propuesta llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y con ello determinar las propuestas habilitadas y asignarles la puntuación a que haya lugar, de lo cual conformará el orden de elegibilidad que será presentado ante la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el 29 de marzo de 2017, organismo en cual radica la decisión final de selección del contratista.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El presente proceso se desarrollará bajo las siguientes fases: invitar a presentar propuestas a través de un diario de amplia circulación; poner a disposición de los internados en la página web de la Corporación los pliegos de condiciones, llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de las propuestas que se reciban, determinar las propuestas habilitadas y asignarles la puntuación a que haya lugar, conformar el orden de elegibilidad y presentarlo ante la Asamblea General de Accionistas que se llevara a cabo el 29 de marzo de 2017, para la selección del contratista.

ARTICULO CUARTO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	10/ 03 / 2017	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	10 / 03 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	10 / 03 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 029 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.003 de 2017

Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	13 / 03 / 2017	9:00 a.m.	SALON DE COMERCIANTES, 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	13 / 03 / 2017	5:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	15 / 03 / 2017	3:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	17 / 03 / 2017	05:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	21 / 03 / 2017	3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de ofertas.	22 / 03 / 2017	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Publicación de informes de verificación	22 / 03 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 23 / 3 / 2017 hasta el 24 / 03 / 2017	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y Audiencia para la presentación del orden de elegibilidad	27 / 03 / 2017	9:00 a.m.	SALON DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Asamblea General de Accionistas	28 / 03 / 2017	10:00 a.m.	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Salón Simón Bolívar. Diagonal 44 No 68B – 30 Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO:

El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º, www.corabastos.com.co.

ARTÍCULO SEXTO:

El presupuesto oficial para la contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, 2018 y 2019 es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$246.565.944) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera:

Se expedirá disponibilidad por el valor correspondiente al periodo comprendido del 16 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por valor de \$66.778.277.00; para la vigencia 2018 se expedirá nueva disponibilidad por las 12 mensualidades comprendidas del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 por valor de \$123.282.972.00, y para la vigencia 2019 se expedirá disponibilidad por valor de 5 mensualidades y 15 días, del 1 de enero de 2019 al 15 de

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 029 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.003 de 2017

junio de 2019 por valor de \$56.504.695.00 , para un total de 24 meses o (2 años).

ARTICULO SEPTIMO: El término o plazo de ejecución de contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del 16 de junio de 2017 hasta el 15 de junio de 2019.

ARTICULO OCTAVO: Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el Subgerente de Gestión Soporte Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica respectivamente y procederán a realizar las correspondientes evaluaciones de acuerdo a los requisitos contenidos en la Ley, Decretos Reglamentarios, los pliegos de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017)

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Jaime Flechas Otálora – Subgerente Administrativo y Financiero

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.